

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 06 de Agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.427.-/

VISTOS:

- 1.- Los artículos N°7° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- Informe socio-económico de fecha 04 de Agosto del 2014, emitido por Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña: Camila Retamal Vásquez.

CONSIDERANDO:

- 1.- La situación socioeconómica de doña: Nidia Salvo Carrión, debido al accidente sufrido en Marzo de este año, no posee los recursos económicos para la cancelación de pago de impuestos, para la realización de beneficio para continuar costeando tratamiento médico y rehabilitación.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.-**REBAJASE**, en un 100% de la U.T.M., el derecho a cancelar dispuesto en el artículo 12. 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda solicitud de permiso presentado por Doña Nidia Salvo Carrión, considerando que es para el ejercicio transitorio de la actividad de beneficencia cuadrangular de futbol, a realizarse en el sector de Santa Delfina, en la cancha Club Deportivo, el día Viernes 15 de Agosto 2014, desde las 11:00 hasta las 19:00 horas, y el cual tiene como objetivo ir en beneficio para continuar costeando tratamiento médico y rehabilitación para el proceso de mejora.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y CUMPLASE.



laurel
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia de Carabineros
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Archivo SECMUN.



[Signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)